



Riohacha, Distrito Especial T y C, 01 de junio del 2021.  
4015-04.01.

Señor  
**FEDERICO ALBERTO LOPEZ DAZA**

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con el artículo 69 en la Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Distrito de Riohacha procede a surtir el trámite de Notificación por **AVISO** al señor **FEDERICO ALBERTO LOPEZ DAZA** identificado con C.C. 7.481.351, para dar a conocer la existencia y contenido del **DECRETO N° 067 DEL 26 DE MARZO DE 2021**, emitido por la Administración Temporal para el Sector Educativo en el Departamento de La Guajira, el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y los Municipios de Uribia y Maicao, a través del cual se ordena la apertura a una Actuación Administrativa por un Eventual Abandono del Cargo, a un Docente Perteneciente a la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del Distrito de Riohacha. Se deja constancia que contra el referido Acto Administrativo procede el recurso de reposición dentro de los 10 (diez) siguientes a su notificación.

Se fija el presente **AVISO** en la puerta principal de la Secretaría de Educación Distrital de Riohacha, en el Blog de la Secretaría de Educación Distrital <https://juanca8404.wixsite.com/sed-riohacha/talento-humano> y en la página Web de la Alcaldía Distrital de Riohacha, por un término de cinco (5) días hábiles desde el 02 de junio del 2021 siendo las 2:00 pm hasta las 2:00 pm del día 10 de junio de 2021.

Con la presente actuación se adjunta copia íntegra del Decreto 081 del 9 de junio de 2020.

La notificación del **DECRETO N° 067 DEL 26 DE MARZO DE 2021**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Atentamente,

**GRISELA MONROY HERNÁNDEZ.**  
Gerente Sector Educativo.  
Distrito De Riohacha

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Destinatario

Archivo sistematizado: C:\Users\SEMARIOHACHA\Desktop\DOCUMENTOS

Proyectó: Dalgis Díaz, Profesional de Planta SED

Revisó y Aprobó: Luis Eduardo Medina, Líder Administrativa y Financiera SED

Revisó: Jesús Herrera M; Profesional Jurídico SED